

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 31-2010

Guatemala, 15 de marzo de 2010

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a financiar obras diversas a cargo del Fondo Social de Solidaridad; cubrir la compra de materiales de construcción a través de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, para el mantenimiento y reparación de viviendas de personas de escasos recursos; y para regularizar ante la Tesorería Nacional, el saldo pendiente de los anticipos otorgados en el ejercicio fiscal 2009, al Fideicomiso del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones internas";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **138** de fecha **15 MAR. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE		VALOR Q.	
		FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
		ORIGEN	DESTINO		
63	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	41	76,716,599.00	76,716,599.00
73	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	52	50,000,000.00	50,000,000.00
74	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	26,700,000.00	26,700,000.00
	TOTAL			<u>153,416,599.00</u>	<u>153,416,599.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>153,416,599.00</u>	<u>153,416,599.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>153,416,599.00</u>	<u>153,416,599.00</u>
Inversión Física	76,700,000.00	76,700,000.00
Transferencias de Capital	76,716,599.00	76,716,599.00

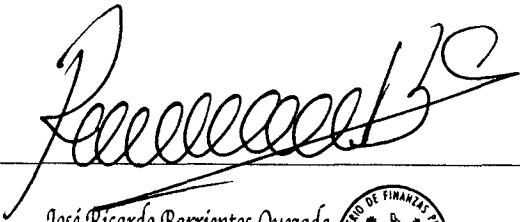


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.153,416,599.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

